



**PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN CENTRO CULTURAL DE ESPAÑA EN MALABO CON LA CATEGORIA DE MONITOR CULTURAL**

D. Álvaro Ortega Santos, en calidad de Presidente del Tribunal Calificador, previsto en el Anexo IV de las Bases de la Convocatoria,

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en la Base 4, tras concluir las entrevistas previstas en el Anexo II de la convocatoria, se procede a la publicación de la puntuación definitiva de esta última prueba eliminatoria de la **fase de oposición**.

Apellidos	Nombre	Doc de Id.	Puntuación ejercicio
Ela Avomo	Juliana Mbengono	***59012	8,00
Eyene Obono	Francisco Ncogo	****04625	3,50
Iyanga Iñandji	Elena	***89429	5,50
Tobachi Chale	Pastor	****96457	6,00
Watson Nsue	José	***81619	3,50

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección de la AECID en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha en que la relación provisional de admitidos y excluidos adquiera automáticamente carácter definitivo, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/ 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se hay producido la desestimación presunta del mismo.

Malabo, 01 de abril de 2021.

El presidente del Tribunal

Álvaro Ortega Santos

